

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA STIC-SAMC-002-2021</p> <p style="text-align: right;">Resolución 0013</p>
Versión: 03	Código:

Resolución No. **0013** De **24 MAY 2021**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA STIC-SAMC-002-2021

LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación 334 de abril de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Nro. 0011 del 03 de mayo de 2021, suscrita por las Secretarías de TIC y de SALUD, como ordenadora del gasto, se dio apertura a el proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía STIC-SAMC-002-2021 para **"SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE CALL CENTER PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN EL MARCO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICO A CAUSA DEL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL"**. por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$262.395.000).

Que dentro del presente proceso de selección se recibieron CUATRO (4) manifestaciones de interés para participar a través de la plataforma secop II link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1962441&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3ffilteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.1962441%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2031580%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estat>

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA STIC-SAMC-002-2021</p> <p align="right">Resolución 0013</p>
Versión: 03	Código: 24 MAY 2021

Que al acto del cierre de la selección abreviada se presentó el siguiente proponente:
FUNDACION RISARALDA SOCIAL

Que realizada la evaluación jurídica el proveedor FUNDACION RISARALDA SOCIAL es habilitado, dicha evaluación fue publicada en la plataforma secop II link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.AWD.1022125> en la fecha establecida en el pliego de condiciones del presente proceso, junto con la evaluación técnica.

Que conforme a la norma vigente el informe de evaluación estuvo a disposición de los oferentes para cumplir con el principio de publicidad y derecho a la defensa los días 19 al 24 de mayo de 2021.

Que no se recibió observación alguna a los informes de evaluación.

Por lo antes expuesto, el Secretario de TIC y de Salud del Departamento De Risaralda, con fundamento en la propuesta y la recomendación del comité.

RESUELVE

ARTICULO 1. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía STIC-SAMC-002-2021 para **“SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE CALL CENTER PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN EL MARCO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICO A CAUSA DEL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL”** por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$262.395.000), así:

Proponente: FUNDACION RISARALDA SOCIAL
Valor contrato: \$203.501.900
Plazo: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2021



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información y la
Comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
STIC-SAMC-002-2021

Resolución 0013

Versión: 03

Código:

24 MAY 2021

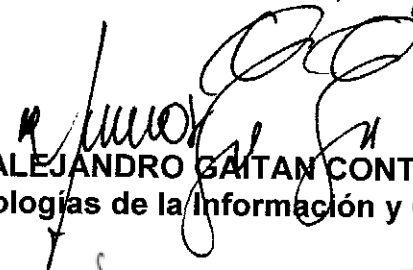
ARTICULO 2. El proceso de selección abreviada de menor cuantía STIC-SAMC-002-2021, se pagará con cargo al rubro: 11-230201070201 \$262.395.000 afectado en 203.501.900, certificado de disponibilidad presupuestal No. 794 del 22/02/2021.

ARTICULO 3. Contra esta resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa,

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a **24 MAY 2021**


JORGE ALEJANDRO GAITÁN CONTRERAS
Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación (e)


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Secretario de Salud


Elaboró: Nadia Catalina Torres- abogada contratista secretaria de TIC.


Revisó: Ligelly Hernández Mayorga-Profesional Especializado secretaria de Salud.

